

Término municipal afectado: Casatejada.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 13,2 V.
 Longitud en metros: 16.
 Materiales: Conductor RHV-12/20 de 1 por 50 milímetros cuadrados, de aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Casatejada.
 Número de transformador: Uno.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA
 Relación de transformación: 13.200/220-127 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.696.359.
 Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.
 Referencia del expediente. AT-3.422 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previu cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—306-15.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

4060

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), referencias R. I. 2.718, expediente 28.222-F-668, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, han resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), la instalación de líneas subterráneas a 13,2 KV, denominadas «Norte III y IV», en Burgos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de diciembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.—405-15.

4061

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Valladolid, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 24.754.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de estos Servicios Provinciales a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Provinciales de Industria y Energía en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características son las siguientes:

— Línea eléctrica a 13,8/20 KV de 6.372 metros de longitud y centro de transformación intemperie de 50 KVA para servicio agrícola en el término municipal de Santibáñez de Valcorba (zona de El Quiñón).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 16 de diciembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, Antonio Espadas Pozas.—266-15.